

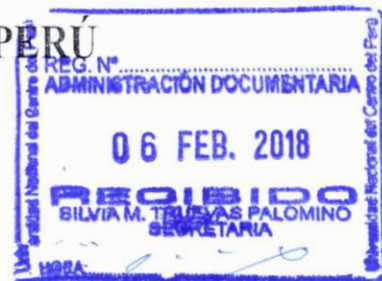


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1806-R-2018

Huancayo, 31 enero 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0093-2018-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2017 al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2018, proveniente de la Fuente de Financiamiento proveniente de la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 3157-CU-2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, mediante Resolución N° 1803-R-2018, se aprueba los Saldos de Balance del año 2017 (libre disponibilidad) de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias por el importe de S/13,933,057.10 soles, de los cuales se ha priorizado el monto de S/ 5,500,000.00 soles, para ser insertados en el Módulo del Sistema de Administración Financiera – SIAF.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.12 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2018, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 5,500,000.00) monto parcial proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1806-R-2018

-2-

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 5,500,000.00) en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

1. INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.0 INGRESOS

1.9.0	SALDOS DE BALANCE	5,500,000.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	5,500,000.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,500,000.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,500,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,500,000.00

TOTAL INGRESOS: 5.500.000.00

2. EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	5,500,000.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	5,500,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,500,000.00
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,500,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	5,407,881.00
PRODUCTO	2379085 Rehabilitación de los techos de los pabellones A, B, C y biblioteca	3,966,325.00
ACTIVIDAD	4000040 Mejoramiento de infraestructura	3,966,325.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Capital	3,966,325.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	3,966,325.00
PRODUCTO	2055120 Construcción implementación y equipamiento del pabellón de laboratorios de investigación, científica y tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - El Mantaro	650,000.00
ACTIVIDAD	4000022 Instalación de infraestructura Universitaria	650,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Capital	650,000.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	650,000.00
PRODUCTO	2400815 Adquisición de autoclaves o esterilizadores de vapor por reposición de equipos del laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de LA UNCP	63,556.00
ACTIVIDAD	4000040 Mejoramiento de infraestructura	63,556.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Capital	63,556.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	63,556.00
PRODUCTO	2235310 Creación de aulas y servicios higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias UNCP, Distrito de Río Negro	728,000.00
ACTIVIDAD	4000040 Mejoramiento de infraestructura	728,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Capital	728,000.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	728,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	92,119.00
PRODUCTO	3.999999 Sin Producto	92,119.00
ACTIVIDAD	5.001276 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	92,119.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Corrientes	92,119.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1806-R-2018 -3-

GENÉRICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	92,119.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO SI.		5,500,000.00

TOTAL	EGRESOS	SI.	5,500,000.00
-------	---------	-----	--------------

Artículo 2º.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Oficina General de Personal, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo (3)/mlv.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000034
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 31/01/2018
 DOCUMENTO : 219 / 1806-R-2018

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2018
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2017 SEGUN RESOLUCION N 1806-R-2018
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES
 ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0066	2055120	4000022	22	048	0109				EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	650,000
	0002	0000942							INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	650,000
	13	E							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	650,000
	6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	650,000
		2.6.3							ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	650,000
		2.6.3.2							ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	650,000
		2.6.3.2.2							PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	650,000
		2.6.3.2.2.1							MAQUINAS Y EQUIPOS	0	650,000
0066	2235310	4000040	22	048	0109				EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	728,000
	0044	0160452							CREACION DE AULAS Y SERVICIOS HIGIENICOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SATIPO -UNCP	0	728,000
	13	E							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	728,000
	6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	728,000
		2.6.2							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	728,000
		2.6.2.2							EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	728,000
		2.6.2.2.2							INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	728,000
		2.6.2.2.2.2							COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	728,000
0066	2379085	4000040	22	048	0109				EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	3,966,325
	0045	0000942							INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	3,966,325
	13	E							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,966,325
	6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,966,325
		2.6.2							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	3,966,325
		2.6.2.2							EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	3,966,325
		2.6.2.2.2							INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	3,966,325
		2.6.2.2.2.2							COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	3,966,325
0066	2400815	6000005	22	048	0109				EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	63,556
	0047	0000942							INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	63,556
	13	E							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	63,556
	6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	63,556
		2.6.3							ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	63,556
		2.6.3.2							ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	63,556
		2.6.3.2.1							PARA OFICINA	0	63,556
		2.6.3.2.1.1							MAQUINAS Y EQUIPOS	0	63,556
9002	3999999	5000894	22	048	0109				EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	92,119
	0031	0000591							DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	0	92,119
	13	E							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	92,119
	5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	92,119
		2.3.2							CONTRATACION DE SERVICIOS	0	92,119
		2.3.2.7							SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	92,119
		2.3.2.7.11							OTROS SERVICIOS	0	92,119
		2.3.2.7.11.99							SERVICIOS DIVERSOS	0	92,119
TOTAL										0	5,500,000



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
----	----	----	---	----	-----	-----	------	-----------	---------

